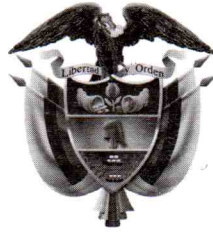


REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARÍA **26**

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



CO-SC-CER357788



ventanilla única de registro

Óscar Fernando Martínez Bustamante
Notario

NOTARIA (26)

Primera COPIA ESCRITURA No. 31

FECHA: 14 de enero de 2025

ACTO: PROTOCOLIZACION SIN CUANTIA

Primer Otorgante:

TRIANA SOTO FERNANDO

Segundo Otorgante:

Carrera 12 No. 93 - 26 Bogotá, D.C.

PBX: 743 14 31

notaria@notaria26bogota.com

notaria26debogota@gmail.com

www.notaria26bogota.com



Aa101025736



Ca520904072

NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TREINTA Y UNO (31).-----

DE FECHA: CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO
(2025)-----

- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: -----
Protocolización -----
- VALOR DEL ACTO O CONTRATO: -----
SIN CUANTÍA. -----
- OTORGANTE:-----
Fernando Triana Soto.-----
C.C. 79.154.036. -----

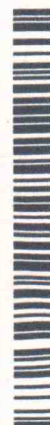
En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en la **NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, siendo Notaria Encargada **MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente, según minuta remitida.-----

COMPARECIÓ: -----
FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.154.036 de Usaquén, obrando en su propio nombre, y manifestó: -----

- PRIMERO:-----

Que presenta y entrega para su protocolización y archivo en esta notaría, en **TRECE (13) folios útiles**, los siguientes documentos: -----

a) Original del documento que contiene el **PODER ESPECIAL** de fecha siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025), debidamente autenticado, otorgado por

Aa101025736
Ca520904072

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
SECRETARIA DELEGADA
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

cadena. No. 890903940
cadena. No. 890903940

ALBERTO CARRIZOSA GELZIS en representación de la sociedad VANGUARDIA INVERSIONES S.A.S. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, a favor de: -----

i) **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 cc No. 79.154.036; -----

ii) **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. 54.493 cc No. 79.159.313 y; -----

iii) **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 cc No 79.487.222, domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 P 4 Bogotá D.C., Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1ro. Del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal, y los demás como suplentes, en su orden como representantes y realicen y ejerzan las facultades que allí se determinan, en dos (2) folios -----

b) Copia del certificado de existencia y representación Legal de la sociedad **VANGUARDIA INVERSIONES S.A.S.**, identificada con **NIT. 890.203.223-7**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en once (11) folios. -----

• **SEGUNDO:** -----

En consecuencia, La Notaria 26 (E) declara protocolizado dichos documentos y los incorpora al protocolo del presente año para que los interesados se provean de las copias que a bien tengan y el acto surta todos los efectos Legales. -----

○ **NOTA ESPECIAL:** El compareciente declara que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que ha verificado su nombre completo, el número de documento de identidad, los documentos anexos; y, que debido a tal revisión, en el evento que en este instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirá el costo que su rectificación aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas; que conoce la ley y sabe que La Notaria 26 (E) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de la interesada. -----

○ **LEÍDO** el presente instrumento por la otorgante, manifestó su conformidad y asentimiento, firmándolo con La Notaria 26 (E) que de todo lo anteriormente expuesto dio fe. -----

GASTOS NOTARIALES

- **DERECHOS NOTARIALES:** \$ 81.900 -----
- **RESOLUCIÓN:** 00773 DE 2024 -----
- **I.V.A.** \$ 29.602 -----
- **RECAUDOS SUPERNOTARIADO:** \$ 9.200 -----
- **FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO:** \$ 9.200 -----

En la elaboración de este instrumento, se emplearon las hojas de papel notarial:---
Aa101025736, Aa101025737.-----



Ca520904074

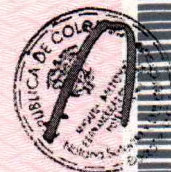
TRIANA, URIBE & MICHELSEN

PODER

Yo (nosotros), abajo suscrito(s) **ALBERTO CARRIZOSA GELZIS** en representación de **VANGUARDIA INVERSIONES S A S** domiciliado(s) en la carrera 11 #93 A 83 piso 6, BOGOTÁ COLOMBIA.

Por el presente nombro (nombramos) a **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 y **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 P. 4, Bogotá, D.C., Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1ro. del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo y tercer representantes suplentes hayan de reemplazar al primero, al segundo o al principal. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, o tercer suplente en su caso, o todos ellos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo o tercer suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento nacionales y/o internacionales en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñanzas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; respuesta a acciones oficiales y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas; e) Acciones por protección al consumidor, por prácticas comerciales restrictivas y promoción de la competencia; f) Obtención del registro o protección del derecho de autor y/o conexos para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, soporte lógico o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; defensa judicial o administrativa de cualquier derecho de autor o derecho conexo; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio, cancelación y demás actos relacionados



MARTHA JENNY RIVERA BARRETO
SECRETARÍA DELEGADA
Notaría 26 de Bogotá D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Nº 0031

ANTONIO
FERNANDEZ
Ciro P. (E)
y Dos del Círculo VI
Bogotá, D.C.



2

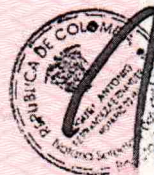
con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de competencia desleal, de concesión de licencias.

En general todos los procesos civiles, constitucionales, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos los derechos y asuntos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y para que en todos los asuntos, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, contratos de transacción, contratos de cesión, presentar recursos ordinarios, extraordinarios y de casación y/o revisión y/o suplica o cualquier otro permitido por la ley, conciliar, admitir los hechos del proceso, rematar o licitar por cuenta del crédito, desistir, cancelar, ceder, recibir, renunciar, notificarse y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy 07 de Enero de 2025 en La ciudad de Bogotá.

Firma

ALBERTO CARRIZOSA GELZIS
Representante Legal
VANGUARDIA INVERSIONES S A S



ESPACIO EN BLANCO

MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO
SECRETARÍA DELEGADA
Notaría 26 de Bogotá D.C.



Ca520904075

Ca520904075

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

CARRIZOSA FELZIS ALBERTO

quien exhibió: C.C. 80409589 expedida en: BOGOTÁ

Y declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 07/01/2025

vxcx34v6xfx3exx4

El declarante:



IMJ

www.notariaenlinea.com

WL8SAHVJBT8SUGAH

Huella:



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46
Recibo No. AA25020937
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VANGUARDIA INVERSIONES S A S
Nit: 890.203.223-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012246
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 93 A 83 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: albertocarrizosa@ic-inversiones.com
Teléfono comercial 1: 6919165
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 93 A 83 P 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
albertocarrizosa@ic-inversiones.com
Teléfono para notificación 1: 6919165
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7.214 de la Notaría 1 de Bogotá el 4 de diciembre de 1.970 inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 1.970 bajo el número 87.961 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "INDUSTRIAS Y CREDITOS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6.551 del 5 de agosto de 1.985 de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita el 30 de octubre de 1.985 bajo el No. 179.394 del Libro IX, la sociedad se cambió su nombre de: INDUSTRIAS Y CREDITOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A.

Por E.P. No. 6.551 del 5 de agosto de 1.985 de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita el 30 de octubre de 1.985 bajo el No. 179.394 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad anónima bajo el nombre de: "INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A."

Por Acta No. 039 de la Asamblea de Accionistas, del 04 de febrero de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010 bajo el número 1367576 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió nombre de: INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A., por el de: INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A.S.

Por Acta No. 039 de la Asamblea de Accionistas, del 04 de febrero de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010 bajo el número 1367576 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INDUSTRIAS Y CREDITOS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 7261 y escritura adicional 9688 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 23 de julio y 31 de agosto de 2010 respectivamente, inscrita el 28 de julio de 2010 bajo el número 1401503 del Libro IX, las sociedades ASESORÍAS E INVERSIONES CG SA en liquidación, INVERSIONES LIEJA SA EN LIQUIDACIÓN e IC INVERSIONES SA

130031



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se escindieron transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia (beneficiaria).

Por Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2010, inscrito el 13 de diciembre de 2010 bajo el número 01435555 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS Y CRÉDITOS S.A.S, por el de: VANGUARDIA INVERSIONES S.A.S.

Por Escritura Pública No. 6110 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2011, inscrita el 14 de septiembre de 2011, bajo el número 01512270 del Libro IX, la sociedad de la referencia, INVERSIONES BURGOS MONSERRAT SAS y MANUFACTURAS DE ORIENTE SAS se escinden sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedades IC INVERSIONES SAS e IC ASESORIAS Y PROYECTOS SAS beneficiarias.

Por Escritura Pública No. 10505 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 30 de noviembre de 2012, inscrita el 4 de diciembre de 2012 bajo el número 01686467 del Libro IX, la sociedad de la referencia y VANGUARDIA ASESORIAS S.A.S. Se escinden sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades IC CONSTRUCTORA S.A.S., IC INVERSIONES S.A.S., y MANUFACTURAS DE ORIENTE S.A.S.

Por Escritura Pública No. 6110 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2011, inscrita el 26 de febrero de 2015, bajo el número 01915097 del Libro IX, la sociedad de la referencia, aclara Registro No. 01512270 mediante escritura pública 0528 del 12 de febrero 2015 de la Notaría 72 de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 10754 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 30 de noviembre de 2015, inscrita el 5 de diciembre de 2015 bajo el número 02042276 del Libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad VANGUARDIA ASESORIAS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Página 3 de 11

10031

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No. AN-10.960, del 10 de diciembre de 1.985 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 31 de diciembre de 1.985, bajo el No. 182.972 del Libro IX, concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social: 1) Inversiones a corto, mediano y largo plazo en proyectos de infraestructura, de inversión en sectores de la construcción, minero, metalúrgico, agropecuario, vías, puentes y de explotación y exploración. 2) Inversiones permanentes en sociedades para percibir dividendos y con fines de control. 3) Participar en contratos de asociación y de colaboración empresarial, de cuentas en participación, joint venture, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias y grupos de interés económico. 4) Compraventa de toda clase de inmuebles, para su adecuación, explotación y negociación. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar lo siguiente: Ofrecer o tomar dinero en mutuo con o sin interés, siempre y cuando no constituya una actividad propia del sector financiero; celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras, todas las operaciones que requiera la sociedad en el giro ordinario de los negocios; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar títulos valores, relacionados con los negocios de la sociedad; construir, enajenar y arrendar inmuebles dentro de planes o programas de urbanización o construcción, por cuenta propia o en asocio con personas naturales o jurídicas; alquiler de maquinaria y suministro de materiales; adquirir toda clase de inmuebles o recibirlos a título de arrendamiento; importar o adquirir dentro del país la maquinaria y equipo que requiera para la realización de sus objetivos; transformarse en otro tipo societario; hipotecar sus bienes raíces; dar en prenda sus bienes, y contraer toda clase de obligaciones civiles, bancarias o comerciales; tomar a cargo o garantizar obligaciones originalmente contraídas por otras personas naturales o jurídicas, y sustituir a terceros o hacerse



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46
Recibo No. AA25020937
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituir por terceros en la totalidad o en un parte de los derechos y obligaciones de cualquier contrato; garantizar obligaciones propias de terceros, cancelar las obligaciones garantizadas que no hayan sido cubiertas por el deudor garantizado; celebrar todos los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social y que sean necesarios para su desarrollo, con personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, comunitario o solidario; la representación de personas a nivel nacional e internacional para la celebración de negocios en el territorio colombiano o fuera de él; realizar operaciones de compra de cartera al descuento para lo cual solicitará, en caso de llegar a ser necesario, todas las autorizaciones para realizar tal actividad. En todos los casos, cuando la sociedad adelante operaciones de compra de cartera al descuento lo hará en estricto cumplimiento de la ley y sus administradores adoptarán todas las medidas, metodologías y procedimientos orientados a evitar que las operaciones en que intervenga puedan ser utilizadas, directa o indirectamente, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación; o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas., y en general la realización de cualquier acto lícito de comercio, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$15.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00
Valor nominal	: \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$35.190.000,00
No. de acciones	: 7.038,00
Valor nominal	: \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

0031

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No.: AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$35.190.000,00
No. de acciones : 7.038,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el Representante Legal y un suplente con las mismas funciones del Gerente, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Socios, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El Gerente tendrá un primer y segundo suplente que serán designados por la Asamblea General de Accionistas y que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar legalmente a la sociedad en todos los asuntos y negocios ante cualquier persona natural o jurídica, particulares, públicas autoridades corporaciones, o poder para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B) Celebrar a nombre de la sociedad los actos y contratos necesarios para el adecuado ejercicio de su objeto social, firmar los respectivos documentos, pudiendo especialmente dar y recibir préstamos, girar, asegurar, proteger, cancelar, descontar, negociar títulos valores y en general celebrar todas las operaciones de crédito que considere útiles para el desarrollo de las actividades sociales con la limitación consagrada en el artículo anterior. C) Nombrar los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y elección no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe anual y el balance general. E) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo estime conveniente. F) Ordenar y reglamentar la emisión de acciones ordinarias G) Las demás que le fueren señaladas por la Asamblea. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales salvo que la

0031
211



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46
Recibo No. AA25020937
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7886

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas lo apruebe de manera unánime. Parágrafo 1. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas, para la celebración o ejecución de todo acto o contrato cuya cuantía sea o exceda la suma de seis mil ochocientos (6.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes o para la compra de activos fijos cuya cuantía sea o exceda la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 077 del 1 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2013 con el No. 01771255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alberto Carrizosa Gelzis	C.C. No. 80409589

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Enrique Carrizosa Del Gelzis	C.C. No. 79779476

Por Acta No. 39 del 4 de febrero de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010 con el No. 01367576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Eduardo Fernandez Rincon	C.C. No. 2877346

Por Acta No. 119 del 18 de octubre de 2023 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2023 con el No. 03033699 del Libro IX, se removió del cargo a Eduardo Fernández

0031

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rincón y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 077 del 1 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2013 con el No. 01771257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AYC AUDITORES CONSULTORES LTDA	Y N.I.T. No. 900211711 9

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2022 con el No. 02874677 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Vicente Baquero Zapata	C.C. No. 19382074 T.P. No. 19882-T

Por Documento Privado del 28 de julio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2017 con el No. 02247461 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natali Roa Castellanos	C.C. No. 53044318

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.545	26- V-1975	1 BTA.	27.153 9-VI -1975
1.206	6-III-1986	29 BTA.	186.658 7-III-1986
10.410	31-XII-1987	29 BTA.	225.900 31-XII-1987
3.006	6- X -1992	30 STAFE BTA	382.705 19- X -1992

10031



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 39 del 4 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 040 del 23 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas
E. P. No. 7261 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
E. P. No. 9688 del 31 de agosto de 2010 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
Acta No. 49 del 26 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas
E. P. No. 6110 del 29 de agosto de 2011 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
E. P. No. 6110 del 29 de agosto de 2011 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
E. P. No. 10505 del 30 de noviembre de 2012 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
Acta No. 092 del 30 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas
E. P. No. 10754 del 30 de noviembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá D.C.
Acta No. 097 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01367576 del 10 de marzo de 2010 del Libro IX
01401527 del 28 de julio de 2010 del Libro IX
01401503 del 28 de julio de 2010 del Libro IX
01412217 del 8 de septiembre de 2010 del Libro IX
01435555 del 13 de diciembre de 2010 del Libro IX
01512270 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
01915097 del 26 de febrero de 2015 del Libro IX
01686467 del 4 de diciembre de 2012 del Libro IX
02030507 del 26 de octubre de 2015 del Libro IX
02042276 del 5 de diciembre de 2015 del Libro IX
02222310 del 9 de mayo de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

10031

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.100.000.605

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

10031



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2025 Hora: 10:40:46

Recibo No. AA25020937

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25020937A7888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes Trujillo

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



COD 51316

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría veintiséis (26) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: FERNANDO TRIANA SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79154036.

Fernando Triana

----- Firma autógrafa -----



d4ba7941e8

14/01/2025 11:57:00

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PROTOCOLIZACIÓN - T 19689 - 14 / ENERO / 2025 - Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Dirección: CALLE 93B # 12 - 48

1300

[Firma manuscrita]

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO

Notaria (26) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: d4ba7941e8, 14/01/2025 11:57:01



SE PRECISA: Este folio se vincula al documento de PROTOCOLIZACIÓN. Signado por el compareciente con número de referencia E.P. No 31 del día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025)

[Firma manuscrita]

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO

Notaria (26) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Mediante Resolución No. 13854 del 12 de Diciembre del 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro





Aa101025737



Ca520904073

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
 TREINTA Y UNO (31).-----
 DE FECHA: CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-----
 OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 DISTRITO CAPITAL.-----

OTORGANTE:

Fernando Triana

FERNANDO TRIANA SOTO

C.C. No. 79.154.039

TEL. o CEL. 604.96.10

DIR. C11938#12-48

CIUDAD. Bogotá

E-MAIL. ftriana@net.com

CORREO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: facturacion@net.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Jurídica

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI --- NO ☒ X

CARGO.

FECHA VINCULACIÓN.

FECHA DESVINCULACIÓN.

[Signature]



MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO

NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA)

Mediante Resolución N° 13854 del 12 de Diciembre de 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Radicó	Digitó: Aleja T-19689	Revisó	2da Revisión	Firmas	Liquidó	exógena
Johana		Jenc	Jenc	JRC	CB	N/A

Aa101025737

Ca520904073

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
 SECRETARÍA DELEGADA
 Notaría 26 de Bogotá D.C.

cadena. No. 899.930.0
 cadena. No. 899.930.0

PÁGINA EN BLANCO



Ca520904535

Esta hoja corresponde a la última de la copia **Primera (1)** de la Escritura Pública número **31** de fecha **14 de enero de 2025** Otorgada en esta Notaría Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

PROTOCOLIZACION.

Primer Otorgante: **TRIANA SOTO FERNANDO**

Segundo Otorgante:

Se expide en: ONCE (11) hojas útiles.

Con destino a: **INTERESADO.**

Bogotá D.C., 17 DE ENERO DE 2025



MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO
SECRETARIA DELEGADA

NOTARIA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
(Art. 1 - Dec. 1534/89)

Ca520904535



cadena. Nit. 8909305340 29-11-24

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO